ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 137 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA CLASIFICACION DE INFORMACIÓN RESERVADA.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 09:00 (nueve horas) del día miércoles 13 (trece) de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), constituidos en la sala de juntas de Presidencia del Ayuntamiento de Ahome, estado de Sinaloa, ubicada en calle Degollado y Cuauhtémoc s/n, colonia Bienestar, en esta ciudad; los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, **LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, en su carácter de presidente, C. ENRIQUE PLASCENCIA CALDERON, Jefe del Despacho de Presidencia Y LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS, Director General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Ahome ambos vocales del citado comité,** para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de información realizada por la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo urbano del Municipio de Ahome, área del sujeto obligado donde se encuentra la información requerida mediante la solicitud de información número de folio **01528619,** presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, sesión que se sujetarán al siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

TERCERO. Lectura de la solicitud de clasificación de información reservada, realizada por la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo urbano del Municipio de Ahome, mediante oficio 191/2019-AJ, dirigido a la Dirección de la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia.

CUARTO: Discusión y resolución de las solicitudes de clasificación de información reservada

QUINTO: Clausura de la sesión.

PRIMERO. - Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa Presidente: C. LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES, vocal: LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS, por existir quórum legal correspondiente se declara válida la presente sesión. ----------

SEGUNDO. - Para el desahogo del segundo punto del orden del día los integrantes del Comité de Transparencia, por mayoría de votos, aprueban el orden del día propuesto, razón por la cual se procedió a su desahogo: ----------

TERCERO. - Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se cuenta con la presencia de la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo urbano del Municipio de Ahome, quien expone en documento físico oficio número 191/2019-AJ, en donde solicita clasificar como reservada información derivada del folio número **01528619**, posteriormente da lectura a la solicitud realizada por ella misma en su carácter de Directora de Medio Ambiente y

Desarrollo Urbano, área donde se encuentra ubicada la información que fue requerida mediante la solicitud de información, presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual, medularmente expuso lo siguiente: ----------

----**a)** Que el Ayuntamiento de Ahome, como sujeto obligado en materia de transparencia, tiene el deber de observar y cumplir con los principios Constitucionales que rigen el Derecho al Acceso a la Información Pública, entre los que se encuentran, por una parte, el Principio de Máxima Publicidad, y por la otra el Principio de Protección a la Vida Privada y Datos Personales, ambos consagrados en el Artículo 8° fracciones I y II, respectivamente. ----------

---**b)** Que en la solicitud de información derivada del número de folio **01528619,** se requiere al Ayuntamiento de Ahome por lo siguiente: ----------

"Solicito información para saber si existe un permiso para construir de los siguientes solares ubicados en.
Tamaulipas #521 en la colonia estrella
Tamaulipas #502 en la colonia estrella
Tamaulipas y Heriberto Valdez Romero en la colonia estrella
Francisco I. Madero #1737, en la colonia San Francisco
Colima #1738 en la colonia San Francisco
Todas ellas en la Ciudad de Los Mochis."

---c) Que en base a lo anterior la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, menciona que existe un procedimiento seguido en forma de juicio; es decir, están en proceso dos juicios de nulidad dentro del expediente 2484/17-III y 271/19-I, radicados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, Sala regional Zona, promovidos por el C. Carlos Alberto Chávez Ruiz, en su carácter de propietario del domicilio ubicado en Francisco I. Madero #1737, de la colonia San Francisco, en contra de diversas autoridades de este Municipio de Ahome, entre ellas la suscrita. Por lo que, ante este escenario y en aras de no vulnerar la conducción de los juicios antes referidos, solicito la reserva a que haya lugar de la información y/o en su caso del permiso peticionado por el solicitante en el aludido domicilio según lo estipulado en los artículos 66 fracción II, 153 fracción II, 155 fracciones I y II, y 162 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Toda vez que dichos documentos se encuentran formando parte de los juicios antes mencionados, razones fundadas por las cuales se estima que el revelar la información contenida en estos documentos podría vulnerar la conducción de los expedientes que se mencionan, o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, toda vez que no han causado estado ni dictado alguna resolución.----------

---d) Cabe precisar que la divulgación de esta información por parte de esta Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Ahome, por ser el área responsable de la misma, según lo establecido en el artículo 153 fracciones I y II de la LTAIPES representa un riesgo real, demostrable e identificable en perjuicio significativo del interés público; es decir, que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de esta información, supera en gran medida el interés general de que se difunda, pues de hacerse público, se estaría poniendo en un estado vulnerable la conducción que lleven los expedientes que se siguen en forma de juicio o de los procedimientos administrativos toda vez que se demuestra que los juicios números 2484/17-III y

271/19-I, radicados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, Sala regional Zona, no han causado estado.----------

CUARTO: Una vez expuesta en resumen la solicitud de la C. ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo urbano del Municipio de Ahome, los miembros del comité proceden al desahogo del punto tercero del orden del día, y a continuación, el *C. LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES,* expone lo siguiente: *"una vez expuesto el argumento de la C. Arq. Solangel Sedano Fierro, y al revisar la información que se solicita, se tiene conocimiento que existen procedimientos judiciales consistentes en dos juicios de nulidad de expedientes número 2484/17-III y 271/19-I radicados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, Sala Regional de Zona, promovidos por el C. Carlos Alberto Chávez Ruiz, y seguido en contra de diversas autoridades de este Municipio de Ahome, y con el afán de no vulnerar la conducción de dichos procedimientos, es que se considera pertinente clasificar como reservada la información que respecta a los permisos de construcción del domicilio marcado con el número 1737 de la calle Francisco I. Madero de la Colonia San Francisco, esto en términos de los artículos 66 fracción II, 153 fracción II, 155 fracciones I y II, y 162 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa;* Por lo anterior, en vista de la pruebas de daño antes plasmadas, propongo a este Comité proceder a la confirmación de la clasificación de la información como reservada *por un periodo de 3 años a partir de esta fecha* la referente a los permisos de construcción del solar ubicado en Francisco I. Madero #1737, colonia San Francisco en esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, como respuesta a la solicitud con número de folio **01528619**, en los términos que han quedado expuestos en líneas precedentes". Por su parte el miembro restante del comité, manifiestan estar de acuerdo, en razón a las consideraciones que anteceden los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa**, por mayoría de votos**. ----------

----------**ACUERDO137/CTA/13/11/2019**----------

PRIMERO. Se confirma la Clasificación de la Información como Reservada, por un periodo de 3 tres años para dar contestación de la solicitud de información con número de folio **01528619.**

SEGUNDO: Extiéndase al solicitante, Acta de Sesión del Comité de Transparencia con los acuerdos tomados por este Comité para atender las solicitudes de información presentadas ante la Plataforma Nacional de Transparencia. ----------

QUINTO: Para el desahogo del quinto punto del orden del día, al no existir otro asunto que tratar, siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa, el C. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES, Vocal del Comité, da por concluida y clausurada la sesión número 137 (ciento treinta y siete) del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome. ----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.

LIC. JONATHAN GUTIERREZ PALOMARES.
Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia.

C. ENRIQUE PLASCENCIA CALDERON.
Jefe del Despacho de Presidencia y vocal del comité de transparencia.

LIC. MARCO VINICIO CONTRERAS BRINGAS.
Director General de Desarrollo Social y Humano y vocal del comité de transparencia.

La presente hoja de firma corresponde al acuerdo que clasifica como reservada de la información que en el mismo se enumera.